lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción, número 41 general del edificio sin número de la calle La Puente, en Écija. Consta de dos plantas y tiene una superficie total construida de 103,13 metros cuadrados y útil de 85,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, folio 22, libro 672 de Écija tomo 927, finca número 10.760.

Valorada, a efectos de subasta, en (5.988.125 pesetas) cinco millones novecientas ochenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas.

Écija, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—13.876.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/01, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía Sociedad Anónima», contra don Nicolás Rodríguez Ramires, don Patrocinio Cabrera Díaz, don José Rodríguez Cabrera y doña Francisca Castro Melguizo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta (7.000.000 de pesetas).

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Jaén, número 2054–18–58/01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Vivienda tipo A, de la planta baja, del bloque número 3, llamado «Los Geranios», con acceso por el portal número dos, del conjunto Residencial «Las Flores», en la confluencia de la avenida de Muñoz Grandes, con la calle Goya, de Jaén.

Tiene una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva 64,90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.858, libro 88, folio 57, finca 7.021, antes 57.412 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Jaén, 16 de marzo de 2001.—El Magistra-do-Juez.—La Secretario.—13.831.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Reyes del Carmen Martel Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 0000685/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra doña María Mercedes Bethencourt Barry, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546000018685/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Dieciséis.—Vivienda señalada con la sigla A-4, ubicada a la izquierda, en la parte posterior de la tercera planta alta del inmueble que teniendo actualmente atribuido el número 16 de la calle Ruperto Chapí, venía siendo el bloque 107 de la urbanización «La Paterna», de Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Las ubicaciones vista desde el exterior. La vivienda ocupa 65 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 82 metros 50 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza.

Linderos mirando a la fachada principal: Al frontis y norte, con hueco de escalera y con la vivienda señalada con la sigla A-1, número 14 de la propiedad horizontal; a la derecha o poniente y al fondo o sur, con zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 193 vuelto, libro 164, Sección Tercera, finca número 15.214 antes 22.040, inscripción quinta, tomo 1.918.

Tipo de subasta: 9.537.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.812.

LORA DEL RÍO

Corrección de errores en edicto

En el edicto dimanante del procedimiento hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río, con número 268/95, y publicado el día 7 de marzo de 2001, por error se transcribió como fecha de subasta el 9 de febrero de 2001, siendo la correcta el 20 de abril de 2001, interesando la rectificación del mismo

Lora del Río, 30 de marzo de 2001.-14.646.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gracera de Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00188/2001 A, a instancia de «Estructuras y Aceros Trasan, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez (323), sobre quiebra voluntaria, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales anteriormente citados y demás de pertinente y general aplicación Su Señoría, ilustrísimo señor don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, dispone:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Estructuras y Aceros Trasan, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, en la calle Doctor Arce, número 14, con todas sus consecuencias legales.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Fernando Gómez Martín, a quien se notificará este nombramiento mediante telegrama judicial a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Y se nombre Depositario a don Joaquín Lluch Rovira, a quien igualmente se notificará este nom